2025

CÓDIGO ÉTICO DE ACEPTACIÓN DE FONDOS PRIVADOS

1. QUIÉNES SOMOS

Somos una **asociación sin ánimo de lucro**, formada por otras asociaciones, empresas, autónomos, ayuntamientos, mancomunidades de municipios, sindicatos y personas físicas.

Se creó el 2 de junio de 1992 con el nombre Asociación Coordinadora para el Desarrollo Integral del Nordeste de Segovia- CODINSE- . Es el **resultado de varios movimientos asociativos** de carácter comarcal que se crearon con anterioridad y de una necesidad de trabajar conjuntamente personas y entidades de diferentes pueblos, dentro de una misma comarca y con una misma forma de entender las cosas y el territorio; con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas de la zona.

El ámbito de actuación es la Comarca Nordeste de Segovia, que agrupa 119 localidades pertenecientes a 57 municipios con una población que ronda los 10.000 habitantes.

MISIÓN:

Asociación del territorio con trayectoria reconocida, comprometida con la Comarca Nordeste de Segovia que quiere contribuir a su transformación, manteniendo su identidad- para mejorar la calidad de vida y los servicios, promover el desarrollo económico, laboral, social, educativo, cultural y ambiental y solicitar ante la administración los medios necesarios para recuperar población e impulsar nuevas oportunidades para los habitantes permanentes y ocasionales de la zona y los que quieran venir o retornar.

VISIÓN:

Entidad consolidada de referencia comarcal que desde la participación social genere sinergias en el tejido social, económico y cultural, para conseguir el desarrollo sostenible del territorio y la mejora de la calidad de vida de las personas que viven o quieran vivir en él.

VALORES:

- **Presencia:** en la Comarca Nordeste de Segovia.
- **Conocimiento:** del medio en el que se trabaja.
- **Proximidad:** a la población
- **Compromiso:** con la población, las instituciones y apoyo a las iniciativas que benefician a la comarca.
- **Responsabilidad:** de las personas vinculadas a la entidad, órganos de decisión, trabajadores, voluntarios…
- **Equipo de trabajo:** profesional, interdisciplinar, cualificado, capacitado y dinámico.
- **El Compartir:** lo que tenemos y sabemos hacer.
- **Cooperación:** participar activamente en redes de colaboración con personas, entidades e instituciones, trabajando en equipo, avanzando desde la unión.
- **Transparencia:** de los recursos económicos y en la toma de decisiones
- **Innovación:** búsqueda de nuevas propuestas de desarrollo para la comarca.
- **Optimismo:** como forma de avance, se trata de ser realistas, de evaluar los problemas reales y afrontarlos creyendo en soluciones posibles.

- **Flexibilidad:** con capacidad de adaptación a nuevas realidades.

2. INTRODUCCIÓN.

Nuestra entidad sin ánimo de lucro está comprometida con el **desarrollo rural y comunitario**, **la defensa del territorio y la lucha contra la despoblación y las agresiones ambientales** que afectan al mundo rural. Este código ético tiene como objetivo establecer los **principios y criterios** que guían la aceptación de fondos privados, garantizando la coherencia con nuestros valores, la transparencia en nuestras decisiones y la independencia institucional. A través de este documento, buscamos fortalecer la confianza de nuestras comunidades y aliados, y asegurar que toda colaboración económica contribuya positivamente a nuestros fines sociales.

3. PRINCIPIOS ÉTICOS FUNDAMENTALES

Los principios que rigen la aceptación de fondos privados por parte de nuestra entidad son los siguientes:

- Compromiso con el desarrollo rural y comunitario.
- Defensa del medio ambiente y del territorio.
- Transparencia y rendición de cuentas.
- Independencia y coherencia con los fines sociales.
- Justicia social y equidad.

4. CRITERIOS GENERALES PARA LA ACEPTACIÓN DE FONDOS PRIVADSO

a. La entidad se compromete a aceptar únicamente aquellos fondos privados que respeten y refuercen sus principios éticos, su misión y su compromiso con el mundo rural.

b. Toda aportación debe estar alineada con los principios de justicia social, sostenibilidad ambiental, equidad territorial y defensa del mundo rural.

c. Se rechazarán donaciones que provengan de actividades o entidades que atenten contra los derechos humanos, el medio ambiente, la diversidad cultural o la soberanía alimentaria.

d. Se realizará una revisión ética de cada donante privado, considerando su historial, actividades principales, impacto social y ambiental, y reputación pública.

e. La aceptación de fondos no podrá condicionar ni influir en las decisiones estratégicas, programáticas o comunicativas de la entidad.

f. Toda donación será registrada, documentada y comunicada de forma clara, garantizando el acceso público a la información relevante.

5. TIPOS DE ENTIDADES DONANTES ACEPTABLES

- Empresas con compromiso social y ambiental que demuestren prácticas responsables, certificaciones ambientales y respeto por los territorios rurales.
- Entidades de la economía social y solidaria como cooperativas, asociaciones, fundaciones y mutualidades.
- Personas físicas que compartan los valores de la entidad.
- Instituciones académicas o culturales que promuevan el conocimiento y la defensa del patrimonio rural.
- Pequeñas empresas locales que operen en el territorio de forma respetuosa y generen empleo digno.

6. TIPOS DE ENTIDADES DONANTES NO ACEPTABLES

- Empresas extractivas como mineras, petroleras o fracking con impactos negativos en territorios rurales.
- Corporaciones agroindustriales que promuevan monocultivos, uso intensivo de agroquímicos o desplazamiento de comunidades.
- Fondos de inversión especulativos con historial de desahucios o acaparamiento de recursos rurales.
- Empresas con antecedentes de vulneración de derechos laborales, ambientales, culturales o de género.
- Donantes con intereses políticos o ideológicos contrarios a los valores de la entidad.
- Empresas que promuevan discursos discriminatorios por razones de género, origen, orientación sexual, clase social o territorio.

7. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE DONACIONES

- ✓ Se establecerá una ficha de evaluación ética para cada donante privado.
- ✓ Un comité interno revisará las solicitudes de donación y emitirá una recomendación.

- ✓ Se podrá consultar a comunidades afectadas o expertos externos en caso de dudas éticas.
- ✓ Toda decisión será documentada y archivada para garantizar trazabilidad.
- ✓ Se establecerán mecanismos para revisar periódicamente las decisiones tomadas.

8. TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN

- ✓ La entidad publicará anualmente un informe con los fondos privados recibidos y su origen.
- ✓ Se justificará el uso de los fondos en relación con los objetivos y actividades desarrolladas.
- ✓ Se promoverán mecanismos de participación comunitaria en la toma de decisiones sobre la aceptación de fondos.

9. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO

- ✓ El código será revisado cada tres años para garantizar su vigencia y pertinencia.
- ✓ Se fomentará la participación de socios/as, personal técnico, etc en el proceso de revisión.
- ✓ Se habilitarán canales para recoger sugerencias, denuncias o propuestas de mejora.